



CARLOS ENRIQUE BRAVO RIVERA

RFC: BARC890116DJA

CALLE TARRASA, No. 1912, COLONIA SAN JUAN BOSCO (VISTA HERMOSA), C.P. 37330, LEON,
GUANAJUATO, MÉXICO.

Visto el modelo de **contrato de adhesión tipo PRESTACION DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES PARA EVENTOS SOCIALES (PROFECO)** presentado por **CARLOS ENRIQUE BRAVO RIVERA** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **23 de octubre de 2024**, bajo el número **6680-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieren motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.



Cadena original del documento

SHA-256 | zrh2Hq4BMxVN1QekKLNcUJO95JnkcG0NGbljSX12Xs= | 1729799534 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

enJoMkxhNEJNeFZOMVFla0tMTmNVSk85NUpua2NuRzBOR2JJalNYMTJYcz18MTcyOTc5OTUzNA==



Así lo resuelve y firma, el **Maestro. FRANCISCO RIOS MARTINEZ**, Director de Contratos de Adhesión adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y **SEGUNDO** del “Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con lo señalado en el Objetivo prioritario 3, orientado a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la **gestión pública del “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora en la Gestión Pública 2019-2024.”** La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar y verificar por medio del código QR.

ESR



Cadena original del documento

SHA-256 | zrh2Hq4BMxVN1QekKLNcUJO95JnkcG0NGbljSX12Xs= | 1729799534 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

enJoMkxhNEJNeFZOMVFla0tMTmNVSk85NUpua2NuRzBOR2JJalNYMTJYcz18MTcyOTc5OTUzNA==

Contrato Número ____

Contrato de arrendamiento de bienes muebles para eventos sociales que celebran por una parte el Proveedor **CARLOS ENRIQUE BRAVO RIVERA**, y en contraparte el Consumidor C. _____, mismos que por medio del presente manifiestan su voluntad para obligarse de acuerdo al siguiente glosario, así como a las declaraciones y cláusulas que a continuación se describen:

GLOSARIO

- a) Consumidor: Persona física que obtiene en arrendamiento el uso y goce temporal de bienes muebles para eventos sociales, quien para efectos de este contrato recibirá el nombre de: arrendatario.
- b) Bienes muebles: Aquellos bienes que por su constitución presentan una movilidad natural, mismos que para efectos de este contrato serán los que se mencionan en el anexo de este contrato.
- c) Proveedor: Persona física o moral que ofrece en arrendamiento, el uso y goce temporal de bienes muebles a cambio de una contraprestación cierta y determinada, quien para efectos de este contrato recibirá el nombre de: arrendador.

DECLARACIONES

PRIMERA. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Es una persona física de nacionalidad _____ y con suficiente capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.
- b) Que su Registro Federal de Contribuyentes corresponde al número: **BARC890116DJA**.
- c) Que pone a disposición del consumidor como línea de contacto para cualquier asunto relacionado con este contrato el número telefónico: _____ y la dirección de correo electrónico siguiente: _____
- d) Que cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales para llevar a cabo las obligaciones emanadas de este acto jurídico.
- e) Que dentro de sus actividades se encuentra la de otorgar en arrendamiento bienes muebles.
- f) Que cuenta con las licencias y permisos requeridos por la ley para prestar el servicio correspondiente.
- g) Que informó al arrendatario los alcances y efectos jurídicos del presente contrato, así como las restricciones de uso de los bienes muebles objeto del presente Contrato.



Cadena original del documento
SHA-256 | zrh2Hq4BMxVN1QekKLNcUJO95JnkcG0NGbljSX12Xs= | 1729799534 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
enJoMkxhNEJNeFZOMVFla0tMTmNVSk85NUpua2NuRzBOR2JJalNYMTJYcz18MTcyOTc5OTUzNA==

SEGUNDA. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Llamarse según lo anotado en el preludio de este contrato, así como contar con la capacidad legal para cumplir con las obligaciones contenidas en este instrumento contractual.
- b) Que cuenta con la capacidad legal, en términos de las leyes aplicables, para obligarse bajo los términos y condiciones contenidos en este contrato.
- c) Que es su deseo contratar el arrendamiento objeto de este contrato, en los términos y condiciones que se establecen en este documento.
- d) Que sus generales corresponden a las anotadas en el anexo de este contrato.

CLÁUSULAS

Primera.- Consentimiento. El arrendador otorga el uso y goce temporal de los bienes muebles que se indican en este contrato, al arrendatario quien acepta pagar por ellos un precio cierto y determinado.

Segunda. Objeto material del contrato. Corresponde a los bienes muebles que el arrendatario reciba para su uso y goce temporal, mismos que se encuentran descritos en el anexo de este contrato y que serán utilizados para el evento social del arrendatario.

Tercera. Precio del arrendamiento. El precio total que el arrendatario debe pagar al arrendador, como contraprestación por el uso y goce temporal de los bienes muebles, se encuentra estipulado en el presupuesto, mismo que se encuentra indicado en el anexo de este contrato. El precio del arrendamiento deberá ser pagado por el arrendatario en el establecimiento del arrendador, en moneda nacional o moneda extranjera tomando en consideración como paridad a la moneda nacional, el tipo de cambio oficial al día de la operación, pudiendo realizar el pago en efectivo, cheque, tarjeta de crédito o transferencia bancaria.

En caso de que se realice el pago con cheque y no se cubra el pago por causas imputables al librador, El arrendador se reserva el derecho de realizar el cobro adicional del 20% (veinte por ciento) del valor del documento, por concepto de daños y perjuicios, en caso de que el cheque sea devuelto por causas imputables al librador.

El importe señalado en el presupuesto, contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que El arrendador se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato y su presupuesto.

Cuarta. Forma de pago. El arrendatario se obliga a pagar el precio total del arrendamiento de la siguiente manera:



Cadena original del documento

SHA-256 | zrh2Hq4BMxVN1QekKLNcUJO95JnkcG0NGbljSX12Xs= | 1729799534 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

enJoMkhxNEJNeFZOMVFla0tMTmNVSk85NUpua2NuRzBOR2JJalNYMTJYcz18MTcyOTc5OTUzNA==

Contrato de arrendamiento de bienes muebles para eventos sociales.

- 1) **Anticipo:** Como anticipo la cantidad de \$_____ (importe en letra) a la firma del presente contrato. Este importe corresponde al_____% del precio total del arrendamiento.

Al momento de recibir el anticipo, el arrendador se obliga a expedir el comprobante de pago respectivo, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre, denominación o razón social del arrendador, fecha e importe del anticipo, nombre y firma de la persona debidamente autorizada para recibir el pago en anticipo, así como los sellos del establecimiento; además también se deberá precisar el nombre del arrendatario, la cantidad restante a pagar y el lugar, hora y fecha de entrega de los bienes.

- 2) **Pago total de la obligación:** Como pago total de la obligación, la cantidad de \$_____ (importe en letra), misma que corresponde al_____% restante del precio convenido, mismo que se pagará a la entrega de los bienes arrendados al arrendatario por parte del arrendador.

A la entrega de los bienes otorgados en arrendamiento, el arrendador deberá entregar al arrendatario la factura o comprobante que ampare el pago total de la obligación de pago de los bienes muebles objeto del presente contrato, documento que deberá contener el nombre, descripción genérica y precio unitario de los bienes muebles arrendados.

Quinta. Depósito. El arrendatario se obliga a entregar la cantidad de \$_____ (importe en letra) por concepto de depósito, mismo que se entrega en calidad de garantía como pago de la indemnización al arrendador por los daños que pudieran sufrir los bienes arrendados por negligencia imputable al arrendatario en su uso. Para que el arrendador pueda ejercer el derecho de retención del depósito, deberá demostrar fehacientemente los daños de los bienes muebles, situación en la que de ser el caso, el pago se calculará con referencia al precio de venta de los bienes afectados y a su depreciación por su uso. El arrendatario no estará obligado a indemnizar al arrendador por los daños que se ocasionen a los bienes muebles por caso fortuito o fuerza mayor.

Si los bienes no sufrieran ningún daño, el arrendador deberá entregar al arrendatario la cantidad íntegra que por concepto de depósito hubiere recibido, al momento que el arrendatario entregue los bienes una vez concluido el arrendamiento.

Sexta. Fecha y lugar de entrega. Los bienes muebles objeto del presente contrato de arrendamiento, deberán ser entregados por el arrendador en el domicilio señalado por el arrendatario, el día y hora señalados en el anexo de este contrato.

Séptima: Derechos y obligaciones de las partes. Las partes reconocen que durante la vigencia del presente contrato, se atenderán a los derechos y obligaciones establecidos en este documento, sin soslayar en los siguientes:



Cadena original del documento

SHA-256 | zrh2Hq4BMxVN1QekKLNcUJO95JnkcG0NGbljSX12Xs= | 1729799534 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

enJoMkxhNEJNeFZOMVFla0tMTmNVSk85NUpua2NuRzBOR2JJalNYMTJYcz18MTcyOTc5OTUzNA==

Contrato de arrendamiento de bienes muebles para eventos sociales.

- 1) Arrendador:
 - A) Derechos:
 - a) Recibir íntegramente el pago de la cantidad considerada como contraprestación por el uso y goce temporal de los bienes muebles objeto del presente contrato.
 - b) Recibir del arrendatario en el lugar, fecha y hora los bienes muebles una vez llevado a cabo el arrendamiento.
 - c) Recibir el depósito por los posibles daños que sean ocasionados por el arrendatario.
 - B) Obligaciones:
 - a) Pagar por los daños o deterioro en las propiedades del arrendatario, causados durante la entrega de los bienes muebles otorgados en arrendamiento, ocasionados por el arrendador o el personal a su cargo.
 - b) Responder por el incumplimiento en el arrendamiento de los bienes muebles objeto del presente contrato, aun cuando subcontrate con terceros dichos bienes.
 - c) Devolver el depósito al arrendatario en caso de que los bienes muebles no hayan sufrido daño alguno.
- 2) Arrendatario:
 - A) Derechos:
 - a) Recibir los bienes muebles en el lugar, fecha y horario acordado con el arrendador.
 - b) Revisar los bienes muebles objeto de arrendamiento al momento de la entrega de los mismos, señalando los posibles deterioros en estos.
 - c) Llevar a cabo el uso y goce temporal de los bienes sin ningún tipo de interrupción por parte del arrendador.
 - B) Obligaciones:
 - a) Pagar íntegramente al arrendador el precio por el uso y goce de los bienes arrendados.
 - b) No utilizar los bienes muebles para fines que no se encuentren estipulados en el presente Contrato.
 - c) Devolver los bienes muebles en las mismas condiciones que los recibió.
 - d) Devolver los bienes muebles en la fecha pactada en el presente Contrato.
 - e) Entregar el depósito como garantía señalado en este Contrato.

Octava: Vigencia del arrendamiento. El arrendador estará obligado a permitir el uso y goce de los bienes muebles durante todo el tiempo que dure el arrendamiento, mismo que se encuentra señalado en el anexo del presente contrato.



Cadena original del documento

SHA-256 | zrh2Hq4BMxVN1QekKLNcUJO95JnkcG0NGbljSX12Xs= | 1729799534 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

enJoMkxhNEJNeFZOMVFla0tMTmNVSk85NUpua2NuRzBOR2JJalNYMTJYcz18MTcyOTc5OTUzNA==

Novena. Cancelación del arrendamiento. El arrendatario tiene en todo momento el derecho de cancelar el arrendamiento regulado en este contrato. Si la cancelación se realiza dentro de los cinco días posteriores a la firma del presente contrato, la operación será sin responsabilidad alguna, en cuyo caso el arrendador deberá devolver íntegramente todas las cantidades que el arrendatario le haya entregado, en un plazo de 2 días hábiles. Si la cancelación se realiza fuera de este plazo, pero antes de los 5 días previos a la realización del evento, el arrendatario deberá pagar al arrendador el 10% del precio total del arrendamiento. Si la cancelación se realiza dentro de los cinco días previos al evento, el arrendatario deberá pagar al arrendador el 20% del monto total del arrendamiento.

La cancelación enunciada en la presente cláusula, deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de El arrendador, o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.

Décima. Causas de Rescisión. Las partes manifiestan su voluntad para aceptar que operará la rescisión del contrato por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato. Quien de motivo a la rescisión del contrato deberá pagar la pena convencional señalada en la cláusula décima primera de este contrato.

Décima Primera. Pena Convencional. La pena convencional será del 20% de la cantidad total determinada como precio del arrendamiento de bienes muebles; misma que, por acuerdo entre las partes, será exigible como cuando opere la rescisión ante cualquier incumplimiento contractual de las partes.

Décima Segunda. Aviso de privacidad. Las partes se obligan a que la información contenida en este contrato, sólo podrá ser usada para los fines propios de este acto jurídico, por lo que cualquier uso distinto al pactado será considerado como incumplimiento de contrato.

Décima Tercera. Contratación por medios electrónicos. Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo



Cadena original del documento

SHA-256 | zrh2Hq4BMxVN1QekKLNcUJO95JnkcG0NGbljSX12Xs= | 1729799534 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

enJoMkhxNEJNeFZOMVFla0tMTmNVSk85NUpua2NuRzBOR2JJalNYMTJYcz18MTcyOTc5OTUzNA==

Contrato de arrendamiento de bienes muebles para eventos sociales.

electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

Décima Cuarta. Jurisdicción y Competencia Administrativa. La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en (indicar el lugar donde se firma el presente contrato), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue el presente contrato, comprendiendo las partes el alcance legal de todo el contenido del presente contrato, lo suscriben por tantas partes sea necesario, en la Ciudad de _____, en fecha _____, entregándosele una copia a las partes que en este acto jurídico intervinieron.

Nombre y firma del arrendador

Nombre y firma del arrendatario.

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **6680-2024** de fecha **23 de octubre de 2024**.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

ARRENDATARIO si () no () acepta que EL ARRENDADOR ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si () no () acepta que EL ARRENDADOR le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de autorización de EL ARRENDATARIO



Cadena original del documento

SHA-256 | zrh2Hq4BMxVN1QekKLNcUJO95JnkcG0NGbljSX12Xs= | 1729799534 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

enJoMkhxNEJNeFZOMVFla0tMTmNVSk85NUpua2NuRzBOR2JJalNYMTJYcz18MTcyOTc5OTUzNA==